



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR RENE TORRES VARGAS.**

09 ENE 2020

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

0053

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17 de Fecha de 07 de Enero 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22335 de fecha 10.10.2019, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante la cual solicita reparación paquete de resorte trasero del vehículo municipal placa patente BZJL-93.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 148,55% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N°4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 comuna de San Antonio, para que realice servicio de Mantenición de Vehículo municipal placa patente BZJL-93.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 725.900.- (Setecientos Veinte y Cinco Mil Novecientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2020.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/TV/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 ENE 2020

FECHA SALIDA: 14 ENE 2020

OBSERVACIÓN N° .....

